

## República de Colombia

## Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito Sincelejo – Sucre

Carrera 18 Nº 20–34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. Nº: (5) 2825355

Sincelejo, siete (07) de junio de dos mil trece (2013)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN Nº 70001-33-33-009-2012-00045-00
DEMANDANTE: TULIA EUGENIA MORENO AVILA
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL-FISCALIA
GENERAL DE LA NACION Y OTROS

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que algunas de las la entidades demandadas dieron respuesta en forma oportuna a la demanda, del mismo modo, propusieron excepciones, de las cuales se corrió el respectivo traslado, tal como se observa a folio 546 del expediente. Por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma, igualmente, atendiendo el poder obrante a folio 532 del expediente, se reconocerá la correspondiente personería.

En consecuencia, se,

## **RESUELVE**:

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día cuatro (04) de julio de 2013 a las 9:00 a.m.

**SEGUNDO:** Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha la diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

**TERCERO:** Téngase al Dr. MANFRED CARLOS WAGENER HOLLMANN identificado con C.C. No 92.501.000 de Sincelejo y T.P. No 57.457. Del C.S. de la J. como apoderado judicial de la previsora S.A. Compañía de seguros, para los fines del poder conferido.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA**Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
SINCELEJO-SUCRE	
or anotación en ESTADO No, notifico a las partes de la providencia anterior,	
oy dede 2013, a las 8:00 a.m.	
A SECRETARIA	

EGC